

1486, Mayo, 25. Córdoba. Carta de la Reina Isabel a Murcia comunicando que Boabdil defiende Loja y ordenando que se haga guerra por toda la frontera murciana. (A.M.M.; C.R. 1478-88, fol. 172v.; Publicado por Bosque, R: *ob. Cit. ...*, doc. n° X)

La Reyna

Conçejo, corregidor, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia.

Ya avreys sabido como el rey Muley Babdili, sin sabiduria del rey, mi señor, ni mía, entro con alguna gente en la çibdad de Loxa e se fallo alli al tienpo que el rey, mi señor, mando poner sitio sobre la dicha çibdad, en la qual a estado y esta defendiendola su señoría. Y, porque se sabe que el dicho rey Muley Babdili esta conçertado con el rey de Granada y podria ser que los lugares de los moros de esa frontera, que estan en la tregua, sabiendo esto, procuren de fazer algund daño en esa frontera.

Por ende, yo vos mando, que luego fagays alçar los ganados en esa tierra, como yo lo enbie mandar, y, pues el dicho rey Babdili se asy mostrado, fagays guerra e todo daño, asy a los lugares de la dicha tregua como a los otros de aquel reyno de Granada. Y avisad de esto a toda esa frontera porque todos esten a buen recabdo, pues veades quanto cunple.

De Cordova a veynte e çinco dias de mayo de ochenta e seys.

Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Fernand Alvarez.

1486, Mayo, 29. Córdoba. Reyes al concejo de Murcia prohibiendo la entrada de paños extranjeros en la ciudad, durante dos años, excepto los paños mayores de Flandes. (A.M.M.; C.R. 1484-95, fol. 36.; A.M.M.; Leg. 4272/180.; Publicado por Torres Fontes, J.: «Genoveses en Murcia ...», doc. n° XXII)

Don Fernando e doña Ysabel, por la graçia de Dios, rey e reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Seçilia, de Toledo, de Valençia, de Gallizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçeça, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar; conde e condesa de Barçelona e señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, condes de Ruysellon e de

